



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDC/CS

En Culebras, siendo las 08:30 horas del día 27 de noviembre del 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Culebras, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente Titular : Luis Alfredo Álvarez Acedo
- Primer Miembro Titular : Carlos Eduardo López Salgado
- Segundo Miembro Titular : Mitzuka Pamela Peña Chunga

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°107-2024-MDC-GM de fecha 31 de octubre del 2024, se aprueba la designación del comité de selección del Proceso de Selección Permanente para los procesos de Adjudicación Simplificada que sean convocados en lo que resta del año 2024, para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, estando incluido la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDC/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN INGRESO A PLAYA LA PERÚ, INGRESO A LA CALETA CULEBRAS DEL DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"** – CUI N°2650094, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

1. Que, según la calendarización del procedimiento de selección, corresponde a este comité de selección proceder a efectuar la admisión, calificación, evaluación y buena pro de las propuestas presentadas en el procedimiento de selección, por lo cual se procede en primer lugar a verificar los participantes con inscripción válida a este procedimiento de selección, así tenemos:

N°	Tipología	RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Valor de inscripción	Observaciones
1	Preseleccionado con RUC	20110496407	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INDERCO S.R.L.	14/11/2024	Válido	14/11/2024	30110908467	<input type="checkbox"/>
2	Preseleccionado con RUC	20224419617	I.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.TDA.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20224419617	<input type="checkbox"/>
3	Preseleccionado con RUC	20490249620	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	10/11/2024	Válido	10/11/2024	20490249620	<input type="checkbox"/>
4	Preseleccionado con RUC	20536281227	SERVICIOS Y CONTRATISTAS GENERALES SOMA E.I.R.L.	19/11/2024	Válido	19/11/2024	20536281227	<input type="checkbox"/>
5	Preseleccionado con RUC	20542911029	DANIEL COMBAY E.I.R.L.	10/11/2024	Válido	10/11/2024	20542911029	<input type="checkbox"/>
6	Preseleccionado con RUC	20555104158	KAE'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.	19/11/2024	Válido	19/11/2024	20555104158	<input type="checkbox"/>
7	Preseleccionado con RUC	20560245921	FASHINE S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20560245921	<input type="checkbox"/>
8	Preseleccionado con RUC	20600095906	GRUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20600095906	<input type="checkbox"/>
9	Preseleccionado con RUC	20602723179	ORIKKA ABC S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20602723179	<input type="checkbox"/>
10	Preseleccionado con RUC	20603072007	CONSORCIO TONA FENIX S.R.L.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20603072007	<input type="checkbox"/>
11	Preseleccionado con RUC	20603420104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TINGCON S.A.C.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20603420104	<input type="checkbox"/>
12	Preseleccionado con RUC	20604057004	C & I CONSTRUCCION TAYANARE S.R.L.	10/11/2024	Válido	10/11/2024	20604057004	<input type="checkbox"/>
13	Preseleccionado con RUC	20604701724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	10/11/2024	Válido	10/11/2024	20604701724	<input type="checkbox"/>
14	Preseleccionado con RUC	20608231605	ERC INGENIEROS E.I.R.L.	12/11/2024	Válido	12/11/2024	20608231605	<input type="checkbox"/>
15	Preseleccionado con RUC	20609198061	GRUPO OYSTER CONTRATISTAS DE PERU S.A.C.	10/11/2024	Válido	10/11/2024	20609198061	<input type="checkbox"/>

2. Acto seguido, se verifican los postores que han presentado ofertas validas a este procedimiento de selección, teniendo el siguiente resultado:

N°	RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Valor de inscripción	Fecha de inscripción	Valor de inscripción	Estado	Observaciones
1	20603072007	CONSORCIO TONA FENIX	12/11/2024	00:25:14	20/11/2024	01:01:54	Eliminado	Válido
2	20110496407	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INDERCO S.R.L.	14/11/2024	22:21:13	20/11/2024	22:21:39	Eliminado	Válido
3	20490249620	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	10/11/2024	21:09:30	20/11/2024	21:10:50	Eliminado	Válido
4	20555104158	CONSORCIO CEREJERO	19/11/2024	22:27:40	20/11/2024	22:40:10	Eliminado	Válido

Av. Celestino Zapata Nro. 0259 Ancash – Huarmey – Culebras RUC: 20191940513

Email: municulebras2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

3. Acto seguido, se procede a la verificación de documentos para la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c) d) y e) del artículo 52° y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta en mención se considerará no admitida.

❖ EVALUACION DE ADMISIBILIDAD

A continuación, se detalla la evaluación de los requisitos de admisibilidad efectuada a las ofertas presentadas, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							CONDICIÓN
	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD							
	ANEXO 1	DOCUMENTACIÓN DEL QUE SUSCRIBE	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 CONSORCIO	ANEXO 6	
CONSORCIO PERÚ (CONSULTORA FENIX S.R.L. y EMPRESA J & f.E.I.R.L.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	40% - 60%	1'116,754.32 = 90.00% VR (A)	NO ADMITIDO
INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	--	1'116,754.32 = 90.00% VR	ADMITIDO
CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	--	1'116,754.32 = 90.00% VR	ADMITIDO
CONSORCIO CULEBRAS (GRUPO FEYFER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y KAES'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	40% - 60%	1'178,796.22 = 95.00% VR	ADMITIDO

A. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE CONSORCIO PERÚ

- **Referente al Anexo N°06 - Oferta económica.**

De la revisión efectuada se observa que las unidades de las partidas ofertadas 01.01.04, 01.01.06, 01.03.01, 01.03.02, 01.03.03, 01.03.04, 01.03.05 y 01.03.06 no concuerdan con el presupuesto del expediente técnico.

El postor **CONSORCIO PERÚ**, no acredita lo solicitado en el literal g) Oferta económica en SOLES, (Anexo N° 6) del numeral 2.2. del capítulo II de las bases integradas, debido a que oferta partidas que difieren de lo establecido en el expediente técnico, el cual fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2024-MDC-GM, de fecha 22 de octubre del 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

DIFIEREN LAS UNIDADES DE MEDIDA

De acuerdo al expediente técnico:

Presupuesto

Presupuesto	1991004	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN INGRESO PLAYA LA PERÚ, INGRESO A LA CALETA CULEBRAS DEL DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMAY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	Costo p/	04082624
Código	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS			
Lugar	ANCASH - HUARMAY - CULEBRAS			

Item	Descripción	Unid.	Metrado	Precio \$/	Parcial \$/
01	OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				39,393.77
01.01	OBRAS PROVISIONALES				12,953.94
01.01.01	CERCO PROVISIONAL CON POSTES Y MALLA RASCHÉL	m	87.82	59.20	5,198.94
01.01.02	ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	3.00	800.00	2,400.00
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA	mes	3.00	385.00	1,155.00
01.01.04	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	gbl	1.00	600.00	600.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	3.00	200.00	600.00
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gbl	1.00	3,000.00	3,000.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES				3,843.72
01.02.01	CARTEL IDENTIFICACION DE OBRA DE 4.80MX3.60M	und	1.00	1,305.57	1,305.57
01.02.02	DEMOLICION DE MURETE DE CONCRETO	m3	0.43	117.03	50.32
01.02.03	DESAMONTAJE DE POSTE DE CAC DE 9m EXISTENTE	und	2.00	312.77	625.54
01.02.04	DESAMONTAJE DE PASTORAL LUMINARIAS	und	5.00	245.09	1,225.45
01.02.05	TRANSPORTE DE POSTE DE CAC DE 9m A PUNTO DE ACOPIO	und	2.00	181.74	363.48
01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	0.43	20.57	8.85
01.02.07	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	70.88	2.08	147.43
01.02.08	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	70.88	1.68	119.08
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				12,648.87
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	gbl	1.00	2,500.00	2,500.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gbl	1.00	5,486.80	5,486.80
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00	1,292.95	1,292.95
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00	2,168.00	2,168.00
01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	1.00	150.00	150.00
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA	gbl	1.00	1,048.82	1,048.82

De acuerdo a la oferta presentada por el postor:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	P/U	SUB TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES, PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				29,448.23
01.01	OBRAS PROVISIONALES				12,953.94
01.01.01	CERCO PROVISIONAL CON POSTES Y MALLA RASCHÉL	m	87.82	59.20	5,198.94
01.01.02	ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	3.00	800.00	2,400.00
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS DE OBRA	mes	3.00	385.00	1,155.00
01.01.04	ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA	gbl	1.00	600.00	600.00
01.01.05	ENERGIA ELECTRICA PROVISIONAL	mes	3.00	200.00	600.00
01.01.06	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gbl	1.00	3,000.00	3,000.00
01.02	OBRAS PRELIMINARES				3,843.72
01.02.01	CARTEL IDENTIFICACION DE OBRA DE 4.80MX3.60M	und	1.00	1,305.57	1,305.57
01.02.02	DEMOLICION DE MURETE DE CONCRETO	m3	0.43	117.03	50.32
01.02.03	DESAMONTAJE DE POSTE DE CAC DE 9m EXISTENTE	und	2.00	312.77	625.54
01.02.04	DESAMONTAJE DE PASTORAL LUMINARIAS	und	5.00	245.09	1,225.45
01.02.05	TRANSPORTE DE POSTE DE CAC DE 9m A PUNTO DE ACOPIO	und	2.00	181.74	363.48
01.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINARIA	m3	0.43	20.57	8.85
01.02.07	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	70.88	2.08	147.43
01.02.08	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	70.88	1.68	119.08
01.03	SEGURIDAD Y SALUD				12,648.87
01.03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA	gbl	1.00	2,500.00	2,500.00
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gbl	1.00	5,486.80	5,486.80
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	gbl	1.00	1,292.95	1,292.95
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gbl	1.00	2,168.00	2,168.00
01.03.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	gbl	1.00	150.00	150.00
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA OBRA	gbl	1.00	1,048.82	1,048.82

Av. Celestino Zapata Nro. 0259 Ancash – Huarmey – Culebras RUC: 20191940513

Email: municulebras2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, según la **Resolución del Tribunal de Contrataciones N°2167-2020-TCE-S1**, indica que *“(…) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”*.

Asimismo, en la **Resolución del Tribunal de Contrataciones N°1950-2019-TCE-S2**, se ha indicado claramente que, *“(…) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (…)”*.

A su vez, la **Resolución del Tribunal de Contrataciones N° 1693-2019-TCE-S2**, indica que, *“(…) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno”*.

De acuerdo a lo expuesto, el anexo 06 adjuntado por el postor, no se ajusta a las partidas establecidas en el presupuesto de obra siendo este anexo **NO ADMISIBLE**.

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal f) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que por unanimidad el comité de selección **NO ADMITE SU OFERTA**.

❖ EVALUACIÓN DE OFERTAS

4. A continuación, el comité de selección procede en realizar la **EVALUACIÓN DE OFERTAS ADMITIDAS** de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, **con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas**.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Así tenemos los siguientes resultados producto de la evaluación efectuada:

Postor	CD	GG		UTILIDAD	SUBTOTAL	IGV	Monto ofertado	Puntaje
		GGF	GGV					
INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.	789,199.71	4,095.56	83,534.25	69,572.45	946,401.97	170,352.35	1'116,754.32	100.00
CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	837,523.87	4,095.56	62,906.35	41,876.19	946,401.97	170,352.35	1'116,754.32	100.00
CONSORCIO CULEBRAS	866,375.56	4,331.88	82,305.68	45,966.73	998,979.85	179,816.37	1'178,796.22	94.74

ASIGNACION DE BONIFICACIONES: Se procede a verificar la presentación del:

- o Anexo N°08 (Solicitud de bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de lima y callao).- No corresponde al ser el valor referencial mayor a 900,000.00
- o Anexo N°11 (Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña empresa).- Si corresponde

Postor	RUC	ANEXO 11	
		Presenta/ No presenta	REMYPE
INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.	20110496487	Presenta	Acreditado
CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	20498249630	Presenta	Acreditado
CONSORCIO CULEBRAS	20609190851 20559504158	Presenta	Acreditado Acreditado

Habiendo verificado el cumplimiento de las condiciones, se procede a asignar las bonificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN			
	Propuesta Económica	PUNTAJE TOTAL	BONIFIC.5% REMYPE Anexo 11	PUNTAJE FINAL
INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.	1'116,754.32	100.00	5.00	105.00
CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	1'116,754.32	100.00	5.00	105.00
CONSORCIO CULEBRAS	1'178,796.22	94.74	4.74	99.48

❖ SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 91.1 del artículo 91° del Reglamento, tratándose obras, en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

Av. Celestino Zapata Nro. 0259 Ancash – Huarmey – Culebras RUC: 20191940513

Email: municulebras2023@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia; o
- Las microempresas y pequeñas empresas o a los consorcios conformados en su totalidad por estas, siempre que acrediten tener tal condición de acuerdo con la normativa de la materia; o
- A través de sorteo.

De acuerdo a lo manifestado, se tiene lo siguiente:

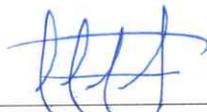
N°	Postor	RUC	Condición para desempate		Puntaje	Bonificación 5%	Puntaje Total
			191.1 a) DISCAPACIDAD	191.1 b) REMYPE			
1	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.	20110496487	Acredita	Acreditado	100.00	5.00	105.00
2	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	20498249630	Acredita	Acreditado	100.00	5.00	105.00
3	CONSORCIO CULEBRAS	20609190851 20559504158	No presenta	Acreditado	94.74	4.74	99.48

Se verifica que los postores 1 y 2 presentan documentación para sustentar su condición de ser una micro o pequeña empresa integrada por personas con discapacidad y empatan en el puntaje total.

De acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento, en donde indica que, en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Se procede con el sorteo requerido para luego continuar con la Etapa de Calificación de Oferta, de acuerdo al orden de prelación que se obtenga y determinar al ganador de la buena pro.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 10:30 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad por parte de los miembros del Comité de Selección.

 Luis Alfredo Álvarez Acedo Presidente Titular	 Carlos Eduardo López Salgado Primer miembro	 Mitzuka Pamela Peña Chunga Segundo miembro
---	---	--



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2024-MDC/CS-1

En Culebras, siendo las 14:30 horas del día 27 de noviembre del 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Culebras, se reunieron las siguientes personas:

- Presidente Titular : Luis Alfredo Álvarez Acedo
- Primer Miembro Titular : Carlos Eduardo López Salgado
- Segundo Miembro Titular : Mitzuka Pamela Peña Chunga

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°107-2024-MDC-GM de fecha 31 de octubre del 2024, se aprueba la designación del comité de selección del Proceso de Selección Permanente para los procesos de Adjudicación Simplificada que sean convocados en lo que resta del año 2024, para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, estando incluido la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-MDC/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN INGRESO A PLAYA LA PERÚ, INGRESO A LA CALETA CULEBRAS DEL DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” – CUI N°2650094**, quienes se encargarán de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

❖ ORDEN DE PRELACIÓN

De acuerdo a la evaluación efectuada y habiendo realizado el sorteo electrónico a través del SEACE; queda el siguiente orden de prelación:

Postor	Monto ofertado	Puntaje Total	Orden de prelación
INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.	1'116,754.32	105.00	1°
CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	1'116,754.32	105.00	2°
CONSORCIO CULEBRAS	1'178,796.22	99.48	3°

❖ CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.1 y 75.3 del artículo 75° del Reglamento, y tratándose de obras, **el comité de selección procede a identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.**

A continuación, procedemos a calificar las ofertas evaluadas, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Postor INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. – INSERCO S.R.L.**
RUC N°20110496487

DESCALIFICADO (<1 VR = 1'240,838.13)

Referente a la experiencia del postor en la especialidad, no sustenta experiencia valida

Experiencia 1: Contrato Privado N°002-2020

El postor presenta un contrato privado, con el cual sustenta la **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**. Al tratarse de la ejecución de una obra culminada en el Perú fuera del marco de

Av. Celestino Zapata Nro. 0259 Ancash – Huarney – Culebras RUC: 20191940513

Email: municulebras2023@gmail.com



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

la Ley de Contrataciones del Estado, se hace necesario adjuntar copia del documento de conformidad de obra emitido por la autoridad competente u órgano técnico de la contratante, en caso corresponda, por la naturaleza de la obra.

El postor adjunta un acta de recepción de obra, en donde se aprecia la firma de un supervisor quien suscribe pero que no equivale al órgano técnico de la contratante de acuerdo a la naturaleza y envergadura de la obra, **por lo cual no se toma en cuenta como experiencia valida.**

➤ **Postor CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C. – RUC N°20498249630**

DESCALIFICADO (<1 VR = 1'240,838.13)

Referente a la experiencia del postor en la especialidad, no sustenta experiencia valida

Experiencia 1: Contrato N°009-2014-EMILIMA

El postor sustenta con copia de contrato y copia de contrato de consorcio, pero se verifica que en el contrato de consorcio no se han respetado las formalidades establecidas en la Directiva N°016-2012-OSCE/CD: Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado (vigente al momento de la contratación), la cual indica que, una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá contener la información referida, entre otras, **a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes.** Asimismo, la Opinión N°168-2019/DTN, expresa que **cada integrante tenía el deber de precisar las obligaciones a las que se comprometían en la ejecución del objeto del contrato**, pudiendo estas estar o no vinculadas directamente a dicho objeto.

En el contrato de consorcio **no se han establecido las obligaciones** que corresponden a cada uno de los integrantes. **No se toma en cuenta.**

➤ **Postor CONSORCIO CULEBRAS (GRUPO FEYFER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – RUC N°20609190851 y KAES'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C. – RUC N°20559504158)**

CALIFICADO (>1 VR = 1'240,838.13)

Referente a la experiencia del postor en la especialidad: **Sustenta S/ 1,347,920.16**

Experiencia 1: Contrato N°003-2018-MDP

El postor sustenta con copia de contrato y copia de contrato de consorcio, pero se verifica que en el contrato de consorcio no se han respetado las formalidades establecidas en la Directiva N°006-2017-OSCE/CD: Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado (vigente al momento de la contratación), la cual indica que, una vez consentida la buena pro, a efectos de suscribir el contrato, el consorcio ganador deberá perfeccionar la promesa formal de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual deberá contener la información referida, entre otras, **a las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes.** Asimismo, la Opinión N°168-2019/DTN, expresa que **cada integrante tenía el deber de precisar las obligaciones a las que se comprometían en la ejecución del objeto del contrato**, pudiendo estas estar o no vinculadas directamente a dicho objeto.

En el contrato de consorcio **no se han establecido las obligaciones** que corresponden a cada uno de los integrantes. **No se toma en cuenta.**

Experiencia 2: Contrato N°014-2019-MDM.- **CONFORME S/ 170,001.35**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CULEBRAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Experiencia 3: Contrato N°001-2020-MDH.- **CONFORME S/ 198,330.48**

Experiencia 4: Contrato N°004-2022-MPY.- **CONFORME S/ 979,588.33**

Habiendo efectuado la calificación de las ofertas presentadas, se tiene el siguiente resultado:

Postor	Monto ofertado	Puntaje Total	CONDICIÓN	Orden de Prelación
CONSORCIO CULEBRAS	1'178,796.22	99.48	CALIFICADO	1°

❖ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Ante el resultado obtenido, el Comité de Selección decide Otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO CULEBRAS** conformado por **GRUPO FEYFER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC N°20609190851 y **KAES'S CONSTRUCCION Y LOGISTICA S.A.C.** con RUC N°20559504158, por el importe de su oferta económica de **Un Millón Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis con 22/100 Soles (S/ 1'178,796.22)**, para la contratación de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN INGRESO A PLAYA LA PERÚ, INGRESO A LA CALETA CULEBRAS DEL DISTRITO DE CULEBRAS DE LA PROVINCIA DE HUARMHEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”** – CUI N°2650094, correspondiente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-MDC/CS-1.**

N°	POSTOR	BUENA PRO	VALOR DE LA OFERTA
1°	CONSORCIO CULEBRAS	OTORGADA	S/ 1'178,796.22

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:30 horas del mismo día, se procede a la redacción de la presente acta, y que luego de ser leída se procede a suscribir en señal de conformidad por parte de los miembros del Comité de Selección.

Luis Alfredo Álvarez Acedo
Presidente Titular

Carlos Eduardo López Salgado
Primer miembro

Mitzuka Pamela Peña Chunga
Segundo miembro